

Martes, 12 de julio de 2022

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

#### ANUNCIO. EXTRACTO. Concurso de Cortos Juveniles año 2022.

**BDNS (Identif): 637558.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

**<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/637558>**

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de julio de 2022, por el que se convoca el "CONCURSO DE CORTOS JUVENILES. AÑO 2022", por el procedimiento de concurrencia competitiva.

#### BASES CONCURSO DE CORTOS JUVENILES. AÑO 2022

El Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata convoca el presente concurso con el fin de fomentar la cultura creativa y la participación social de los/as jóvenes, a través del cual los/as participantes podrán crear mensajes de alto contenido social.

Los trabajos ganadores se proyectarán el próximo martes 23 de agosto de 2022, con motivo de la celebración de la Semana de la Juventud, en el Parque Municipal, antes de la sesión de cine de las 22:00 horas.

#### 1. OBJETO.

El objetivo de esta iniciativa es promover y difundir la cultura cinematográfica entre las personas jóvenes del municipio con la realización de cortometrajes donde muestren sus inquietudes, fomente la empatía y los comportamientos positivos hacia las temáticas objeto del concurso.



Martes, 12 de julio de 2022

## 2. PERSONAS DESTINATARIAS Y REQUISITOS.

Podrán participar personas jóvenes de entre 12 y 30 años (ambos inclusive), cualquiera que sea su nacionalidad.

Los trabajos pueden ser individuales o grupales.

Solo podrá presentarse una única obra por persona o grupo participante.

No podrán obtener la condición de beneficiarias las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora.

Tampoco podrán obtener la condición de beneficiaria las personas que tengan deudas o sanciones de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

## 3. BASES REGULADORAS.

Las bases reguladoras de la concesión de estos premios están contenidas en el documento "BASES", que se acompañaba a la propuesta formulada por la Concejala de Juventud e Infancia, en fecha 20 de junio de 2022, y que estarán disponibles en el Tablón de anuncios de la web del Ayuntamiento:

**<https://aytonavalmoral.sedelectronica.es/board>.**

## 4. CONDICIONES DE LOS TRABAJOS.

La temática debe ser una o varias de las siguientes:

- Prevención del acoso que sufren las personas jóvenes en el entorno escolar o a través de las redes sociales.
- Fomentar el empoderamiento a favor de la diversidad sexual y contra la homofobia.
- Concienciación contra el racismo y la xenofobia.
- Reflexión y prevención en contra la violencia machista.
- Sensibilización medioambiental y utilización sostenible de los recursos naturales.

Los cortos se realizarán con cualquier dispositivo digital. No deben superar los 5 minutos y deben entregarse en un formato que se pueda reproducir con los dispositivos comunes de visualización de vídeo.



Martes, 12 de julio de 2022

Los trabajos deber ser grabados en Navalmoral de la Mata, apareciendo así algún lugar reconocible del municipio: colegio, calles, plazas, etc.

Los trabajos han de ser originales e inéditos. Del mismo modo, no podrán ser copia o plagio, en parte o en todo, de obras o imágenes, música, publicadas en cualquier medio, tanto propias como de otros/as artistas o propietarios/as.

En caso de incluir banda sonora, ésta debe estar libre de derechos y contar con una autorización explícita del detentor de los derechos para su utilización en el corto presentado. También se podrá utilizar música creada específicamente para la ocasión.

El/a autor/a, con su participación, declara que tiene todos los derechos de la obra presentada.

Con la presentación del trabajo a concurso, los/as participantes garantizan que no aportan materiales que supongan vulneración alguna de los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, por lo que liberan absolutamente al Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata de toda responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento de cualquier norma o infracción de derechos de terceros por parte de los/as participantes, asumiendo éstos la obligación de mantener al Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata libre de toda responsabilidad en dicho caso.

No podrán participar trabajos que no se ajusten a las bases.

## 5. SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO.

El plazo de inscripción para participar en el concurso es hasta el 1 de agosto de 2022.

Para ello, se deberá presentar la documentación relacionada más abajo en el Registro general del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, sito en Plaza de España, N.º 1, 10300, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o así como en las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación a entregar para completar la inscripción será:

- Ficha de inscripción (ver anexo I).
- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración jurada de la originalidad de los trabajos y de aceptación de la bases del concurso (ver anexo II).



Martes, 12 de julio de 2022

- Los/as menores de edad deberán incluir una autorización padre/madre o tutor/a legal (ver anexo III).
- La solicitud de participación en el concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de las Bases que regulan esta convocatoria, el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, a asumir la decisión del Jurado, y en su caso, a la interpretación de las presentes bases.

### 6. PLAZO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS.

El plazo de entrega de los cortos es hasta el 15 de agosto de 2022. No se aceptará ningún trabajo que no se haya inscrito previamente como se ha detallado en el apartado 4.

Cada participante entregará su trabajo a través de un enlace a la dirección de mail:

**[monitordiversia@aytonavalmoral.es](mailto:monitordiversia@aytonavalmoral.es)**

Los cortometrajes estarán realizados en formato digital tanto con el móvil como con cámara digital. Video mp4 o mov (máxima calidad) máximo 2GB.

### 7. PREMIOS.

Este concurso estará dotado con los siguientes premios:

1º premio: 1.000 euros.

2º premio: 700 euros.

3º premio: 300 euros.

### 8. JURADO.

El jurado valorará el mensaje, su impacto, la participación y su adecuación a la temática elegida.

La organización y el jurado se reservan la opción de declarar desierto el concurso si los trabajos presentados no se ajustaran a las bases o no alcanzaran un mínimo de calidad.

Los/as miembros del jurado no podrán participar en este concurso.



Martes, 12 de julio de 2022

### 9. CONSIDERACIONES FINALES.

El Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata no se responsabiliza del contenido de los trabajos presentados.

Los/as participantes en el concurso ceden al Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata los derechos de explotación de los vídeos presentados y premiados, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción por Internet o cualquier otro medio audiovisual, muestra o exhibición, así como el derecho de transformación. Dichas cesiones se realizan de forma gratuita y exclusiva, a nivel mundial.

El Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, asimismo, se reserva el derecho de utilizar los cortometrajes presentados y premiados con fines promocionales y/o de difusión, también para la proyección en el cine de verano.

Los/as participantes renuncian a cualquier contraprestación económica por las obras presentadas a concurso y premiadas, presentes y futuras.

Las presentes bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata:

[www.aytonavalmoral.es](http://www.aytonavalmoral.es).

Navalmoral de la Mata, 5 de julio de 2022

Raquel Medina Nuevo  
ALCALDESA

